



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD,
REFERENCIA NÚMERO PEEX-CPJ-06-2026**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de excepción por exclusividad, llevado a cabo para la **Renovación de la Herramienta Secure Onboarding Process para el registro y la verificación de la identidad de los usuarios del fabricante VU Security**, referencia número PEEX-CPJ-06-2026, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 003, de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026), a saber:

ADJUDICA el procedimiento de excepción por exclusividad para la **Renovación de la Herramienta Secure Onboarding Process para el registro y la verificación de la identidad de los usuarios del fabricante VU Security**, de referencia número PEEX-CPJ-06-2026, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítem	Descripción	Cantidad	Total adjudicado
APPLAB S.R.L RNC 131365116	1	Renovación Herramienta Secure Onboarding Process para el registro y la verificación de la identidad de los usuarios del fabricante VU Security	1 Licencia	RD\$ 1,935,570.00
Total adjudicado:				RD\$ 1,935,570.00

Condiciones de la contratación	
Tiempo y lugar de entrega:	La entrega debe ser realizada en el portal de administración del Poder Judicial.
Condiciones de pago:	Pago 100% de los bienes requeridos, contra entrega de una certificación de recepción conforme por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).



GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato. En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

Las garantías deben ser depositadas en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día quince (15) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Argelis R. Olivero

Gerente interino de compras y contrataciones.

AO/mp